

do en asuntos del R. servicio, y dixeron que los
s. res D. Fran.º Campero Alguacil mayor, D. Pedro
Cueto D. Juan Almunia D. Andrei Ferrer, D. Josef
Manzanera D. Juan Coyatos, D. Juan Josef Sarr
y D. Manuel Gonzalez Reg.º se hallan ausentes
y enfermos los s. res D. Jines de Moya y D. Pedro
Muros y D. Benito de Moya, tambien Reg.º

te del Sr. D. Bar
tolome Mateos.

En este Ayuntamiento se vio un oficio del Sr. D.º
Bartholome Mateos, Regidor, en que manifiesta
que continua la indisposicion que le rodeaba en
el cabildo anterior y que en esta virtud y de la
facultades de su oficio se cite a su Teniente D.º
Gonzalo Guevara para que en ausencia y presen-
cia suya exerza todas sus funciones, de que dio la
Ciudad quedaba enterada.

Recomendaz. a
favor del Sr. D.º
Man. Valcarcel.

En este Ayuntamiento se vio un oficio del Sr. D.º
Dro Ayuntin de Echavarri, proponiendo a la Ciud.
que represente al Supremo Consejo de Regencia
a fin de que continúe exerciendo la R. Jurisdiccion
el Sr. D.º Manuel Fran.º Valcarcel por las razones
que expresa, en cuya inteligencia el Sr. D.º Josef Ale-
xandro Menduina Reg.º hizo presente a la Ciudad
que siendo hermanos de D. Pedro Menduina, a q.º
habia mandado el Consejo Sup.º de Regencia se le
entregare la R. Jurisdiccion pedia se declarase por
la Ciudad o por el Sr. Orend.º si debia retirarse
de este cabildo como sucedio en el anterior por el
mismo motivo; de que enterados los s. res D.º Valen-
tin Berlinguero y D.º Christoval Carrasco, unico
Regidore, que han concurrido a este Ayuntam.º

El

